

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	1500524
Denominación	Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad Europea de Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Europea de Andalucía
Centro/s	29016458 Facultad de Ciencias Biomédicas y Deporte (Universidad Europea de Andalucía)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Medicina y odontología

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El título de Graduado o Graduada en Odontología por la por la Universidad Europea de Andalucía es un título cuya oferta es en modalidad presencial. El centro de impartición es la Facultad de Ciencias Biomédicas y Deporte con una oferta de 80 plazas de nuevo ingreso y un total de 400 plazas para los 5 cursos. El idioma en el que se imparte es el castellano y el inglés que se desarrollarán en paralelo, correspondiendo un grupo de 40 estudiantes por curso a cada

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm67JDC45XMLGF9BF4TQV5ELAY6	PÁG. 1/6	

uno de los idiomas.

La denominación del título es coherente con el nivel MECES 3 que corresponde al título, con los resultados del proceso de formación y de aprendizaje y con la planificación de las enseñanzas, así como los objetivos formativos del título están relacionados con formar profesionales con los conocimientos, las habilidades y las competencias necesarias para ejercer la práctica odontológica general de forma ética, segura y eficaz.

La memoria indica que la formación básica del título se adscribe al ámbito "Medicina y Cirugía ". Este ámbito se corresponde con uno de los especificados en el Anexo I del RD 822/2021. Se trata de un título habilitante, está regulado por la Orden CIN/2136/2008, de 3 de julio, BOE de 19 julio de 2008 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Odontología.

Se presenta la estructura del plan de estudios, detallando los niveles, el carácter (básica, obligatoria, optativas) y la adscripción a los ámbitos de conocimiento. El número total de 300 ECTS está correctamente distribuido según la normativa vigente para los títulos de Grado, incluyendo 90 ECTS de formación básica, 156 ECTS obligatorios, 12 ECTS optativos, 36 ECTS de prácticas externas y los 6 ECTS del TFG.

Así mismo, en el punto Justificación del interés del título y contextualización, las evidencias aportadas ponen de manifiesto el interés académico y profesional del título propuesto dentro del contexto de la universidad proponente. El interés académico viene avalado por la experiencia de la Universidad Europea en esta titulación en Madrid o Valencia, y el interés profesional, por la elevada tasa de inserción laboral de los egresados, así como la tasa de empleabilidad. Los referentes y la propuesta del título tienen el mismo nivel MECES y habilitan para el mismo ejercicio profesional. Han realizado una previsión de la demanda potencial del título basada en encuestas e indicadores de demanda a nivel no solo del territorio nacional sino también de la demanda de la titulación por parte de estudiantes extranjeros, tal como constatan las solicitudes de la titulación en las otras sedes de la Universidad Europea y aportan datos de las necesidades reales de odontólogos en la población actual de Andalucía o Málaga, sí aporta y justifica la necesidad de plazas por demanda, el ratio bajo de odontólogos por habitante en Andalucía (respecto a la media nacional) y la alta empleabilidad del sector, haciendo la mayor parte de las veces referencia a estudios externos o a cuentas/enlaces oficiales.

Se describen los procedimientos de consulta internos (comisión técnica en la que participaron expertos académicos y profesionales externos) que son adecuados. También, se describen, los procedimientos de consulta externos realizados aportando información sobre los expertos consultados y el esquema de trabajo seguido por las comisiones.

En este apartado se incorpora información relativa al itinerario formativo que se indica en artículo 32.2 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

El perfil de egreso al que orienta el título está definido con claridad y se adecua a las normas reguladoras para el ejercicio de una profesión como la Odontología, reglada según la Resolución de 14 de febrero de 2008, BOE 27 de febrero de 2008, Orden CIN/2136/2008, de 3 de julio, BOE de 19 julio de 2008.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje propuestos en el título aparecen adaptados de conformidad a la recomendación de los requerimientos establecidos en el RD 822/2021, haciendo referencia a la triple clasificación establecida, esto es, Conocimientos, Habilidades y Competencias en este orden con alguna referencia general a su vinculación con los ODS y a la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm67JDC45XMLGF9BF4TQV5ELAY6	PÁG. 2/6	

Los requisitos de acceso están ligados al Real Decreto 534/2024, que regula el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las universidades españolas, así como a los criterios aplicables en cada caso, aunque se establece requisito B2 de cualquiera de las lenguas del Marco común europeo de referencia para lenguas, se requiere exigir B2 de inglés que es una de las lenguas vehiculares de la titulación.

En cuanto a los criterios de admisión para cursar la titulación, estos están vinculados a la normativa vigente de la Universidad y hacen referencia al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento para garantizar su calidad.

Con respecto a la matrícula a tiempo parcial, se establece un mínimo de 24 ECTS anuales en su primer año de matrícula, y un mínimo de 6 para los sucesivos cursos. Se presenta el enlace a la documentación que hace referencia a la normativa de permanencia en la Universidad, la cual, establece que es necesario superar 12 ECTS los dos primeros años para el caso de títulos presenciales.

Se adjunta el enlace a la normativa de transferencia y reconocimiento de la Universidad, que está actualizada, aprobada con fecha de 22 de octubre de 2024. En dicho documento, se establece, los criterios, tiempos, y pasos a seguir para la convalidación de créditos. Se considera que esta información es suficiente y adecuada a los requisitos.

Respecto al reconocimiento de créditos, la propuesta no plantea reconocimientos específicos para este título, no se contempla reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios, ni reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional.

En cuanto a la movilidad internacional, se detallan en la memoria universidades con las que ya se tienen convenios con el grupo Universidad Europea, aunque no recogen el número de plazas que podrán incorporar a esta movilidad y no presentan documento de aprobación que acredite esta posibilidad para los estudiantes en el grado de la Universidad Europea de Andalucía y el número de plazas. Por otro lado, se presentan cartas de intenciones donde se nombran el número de plazas y las instituciones para realizar movilidad relativa a convenios generales que no aportan la titulación relativa a este grado. Por su parte, también se indica que las asignaturas que puedan cursarse en los programas de movilidad, serán aquellas que estén aprobadas en el Learning Agreement, atendiendo a asignaturas reconocibles del plan de estudios y se aclara que durante el periodo de movilidad no se podrán realizar las materias de carácter básico, así como las materias de "Prácticas Tuteladas", "Trabajo Fin de Grado" y "Odontología Legal y Forense".

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se requiere actualizar la información cuando se produzca el aval o la firma que certifique la extensión de convenios de movilidad internacional.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura y valoración global del plan de estudios aparece definida y está diseñada para la adquisición de los resultados de aprendizaje y los objetivos propuestos para el título.

Los 300 créditos ECTS con conforman el Título se distribuyen equilibradamente entre los cursos y a lo largo de cada curso, conforme a las directrices del RD 822/2021, y el plan de estudios se ajusta a los requisitos contenidos en la Orden CIN 2136/2008 que regula el título para esta profesión reglada. El título cumple con los requisitos establecidos ya que se propone con la siguiente distribución de créditos: Créditos de formación básica = 90 (mínimo exigido 75 ECTS) de los cuales 42 corresponden al ámbito de conocimiento de Medicina y Odontología y todos ellos se imparten en los dos primeros cursos. Créditos obligatorios = 154 Créditos optativos = 12 Créditos de prácticas académicas externas =

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm67JDC45XMLGF9BF4TQV5ELAY6	PÁG. 3/6	

36 (extensión máxima 25% del total = 75 ECTS) Créditos de Trabajo Fin de Grado o Máster = 6 (extensión mínima =6 y máxima = 30 ECTS). La Prácticas tuteladas y se realizan en los dos últimos cursos y el Trabajo de Fin de Grado (TFG) en el último curso del plan de estudios. El TFG consiste en la elaboración y defensa individual y pública de un trabajo, bajo la dirección y supervisión de un profesor tutor, en el que se evalúan las competencias, contenidos disciplinares y habilidades adquiridas en el Grado.

Los resultados de formación y de aprendizaje específicos referidos al artículo 25.1 (formación del ámbito de las ciencias de la salud y ámbito de los servicios sociales) de la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, que deben adquirirse con los contenidos propuestos en el plan de estudios e impartidos por docentes formados en estos principios aparecen definidos y se hace referencia en el resultado de aprendizaje COM01 a los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En lo relativo a las actividades formativas y metodologías programadas son adecuadas. Se detalla que el Grado en Odontología de la Universidad Europea de Andalucía se ofrece en español e inglés; sin embargo, las prácticas clínicas de 4.º y 5.º curso se imparten en español, ya que la mayoría de los pacientes atendidos en la clínica universitaria son castellanoparlantes. Esto garantiza una comunicación clara, segura y profesional, permitiendo a los estudiantes adquirir las competencias clínicas y comunicativas necesarias para ejercer en el sistema sanitario español, cumpliendo así con los requisitos legales, éticos y de calidad asistencial. Por este motivo, las prácticas se han planificado únicamente en español, garantizando y se exigirá al estudiante un nivel B2 de idioma castellano. Han incorporado esta información en el apartado 4.1.3.2. Estructura del plan de estudios, de la memoria.

Finalmente, los procedimientos y mecanismos de coordinación docente están definidos en el plan de estudios. La memoria menciona la existencia de mecanismos de coordinación docente, pero la descripción es general y carece de detalles específicos sobre cómo se articulan en la práctica. Se señala que hay un sistema de coordinación académica pero no se explican con claridad los procedimientos concretos ni los responsables de su implementación.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

En general, la mayor parte del personal académico propuesto está conformada por 54 profesores que no se encuentran contratados, de los cuales se prevé que el 53,70% sean doctores, cumpliendo así con el requisito mínimo de doctores establecido en el artículo 7.6 del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, sobre la creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, así como la acreditación institucional de estos. Además, se presenta un documento que garantiza el compromiso de contratación expreso de la institución, así como el calendario previsto de contratación del profesorado para la impartición del título propuesto, así como la información sobre el perfil del profesorado con el que se pretende contar, especificando la categoría académica, área de conocimiento del profesor o profesora, materia/ asignatura para la que se pretende incorporar, vinculación a la universidad y experiencia docente e investigadora o profesional.

En cuanto al personal encargado de la tutela de las prácticas externas, no se indica en la memoria la dotación, la experiencia profesional de los tutores de las prácticas externas. Esto debe detallarse con mayor especificidad.

En lo relativo, a otros recursos humanos, se ha especificado el personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la docencia necesario y disponible.

Finalmente, se aporta información sobre el plan de formación permanente del profesorado universitario y del personal técnico, de gestión, administración y servicios. Dicho plan incluye contenidos orientados a la capacitación en prevención, sensibilización y detección de violencias sexuales, en cumplimiento del artículo 24.3 de la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm67JDC45XMLGF9BF4TQV5ELAY6	PÁG. 4/6	

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe efectuar un proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, de forma que se realice la contratación del profesorado que se hará cargo de la docencia de la titulación según el calendario previsto de forma que se garantice el correcto desarrollo del título.
- Realizar acciones encaminadas a la incorporación de profesorado con experiencia docente e investigadora, potenciando el desarrollo investigador y docente de los profesores en formación.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

La universidad tiene previsión construir las infraestructuras, aunque continúa sin aclarar en la documentación aportada (Apartado 6 Anexo) el uso compartido de espacios, por lo que no se indica en qué medida, cuándo y cómo estas instalaciones van a ser utilizadas por la titulación del Graduado o Graduada en Odontología para garantizar las necesidades para la implantación del programa.

Se aporta evidencia contractual y certificaciones que aseguran que las obras se ejecutarán según lo planificado. Esto incluye avales, contratos firmados, cartas de compromiso de las empresas constructoras y licencias aprobadas.

En lo relativo a las prácticas externas no disponen de convenios de prácticas y la intención es construir una Clínica Universitaria de Odontología, que estará disponibles en el tercer año de la finalización de la primera fase de la obra, un año antes del inicio de las actividades prácticas de las titulaciones de Grado y Máster Universitario del área de Odontología, para garantizar el flujo de pacientes necesario para las actividades prácticas de los estudiantes.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se requiere actualizar la información cuando se produzca sobre las obras y licencias comprometidas para la impartición de la titulación como: aulas, laboratorios docentes, laboratorios de investigación, seminarios, talleres, aulas, informáticas, salas de simulación, despachos docentes, etc, relativo a si estos espacios docentes cuentan con el mobiliario y el equipamiento tecnológico necesario, y cumplen con lo dispuesto en el Anexo II. Módulos mínimos de los espacios docentes e investigadores Real Decreto. 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Se requiere actualizar la información cuando se produzca relativa a la planificación detallada del uso temporal de los espacios propios actualmente disponibles (laboratorios, aulas, espacios de simulación y otras instalaciones) para garantizar que las necesidades del programa puedan cubrirse mientras se finalizan las nuevas estructuras.

7. Calendario de implantación

Se ha definido un cronograma donde se recoge el proceso de implantación del título, siendo el curso de inicio el 2025-2026 y el curso 2029-2030 el de implantación del quinto curso.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha identificado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) a nivel de universidad que indican será aplicable a cada uno de sus centros. Se ha diseñado conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Se facilita un acceso a la documentación del SIGC. El enlace facilitado dirige a la Universidad Europea de Madrid donde aparecen consecutivamente los SIGC de la Universidad Europea de Madrid (UEM), Universidad Europea de Valencia (UEV), Universidad Europea de Canarias (UEC) y Universidad Europea de Andalucía (UEA) relativa a política de calidad, mapa del proceso del sistema, manual de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm67JDC45XMLGF9BF4TQV5ELAY6	PÁG. 5/6	

calidad, buzón de quejas y felicitaciones, plan de acción tutorial.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm67JDC45XMLGF9BF4TQV5ELAY6	PÁG. 6/6	